215.29

Septiembre de 2025

Señor:
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Representación Legal
Institución Universitaria Antonio José Camacho
Cali- Valle del Cauca

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

ALCANCE DEL OBJETO:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La coordinación entre las entidades tendrá como fin el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

1. Formulación e implementación en conjunto de proyectos y otras estrategias que garanticen el cumplimiento de los objetivos del convenio, en concordancia con los Planes Institucionales y aprovechando las capacidades de ambas entidades.
2. Diseñar estrategias conjuntas para facilitar un espacio físico en el municipio de Candelaria, idóneo para el desarrollo de los programas de formación en educación superior en el marco del presente convenio, bajo condiciones previamente acordadas.
3. Generar mecanismos de articulación, transferencia de información, conocimientos, buenas prácticas y apoyo técnico, que faciliten el desarrollo de actividades propias de ambas entidades y garanticen la prestación de los servicios públicos en concordancia con sus funciones.
4. Gestionar la transferencia de saberes, en concordancia con las funciones de las entidades y orientada al fortalecimiento institucional, asegurando que estas acciones contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua en la prestación de servicios públicos.
5. Diseñar estrategias conjuntas de comunicación y difusión de los asuntos académicos mediante redes sociales y plataformas digitales de ambas entidades, asegurando una

colaboración efectiva para maximizar el alcance y la información brindada a la comunidad en el marco del convenio.

COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES

1. Planear y programar las actividades que se desarrollarán en el marco del presente convenio, relacionadas con su objeto y alcance. .
2. Celebrar los contratos o negocios jurídicos necesarios para garantizar el desarrollo del objeto contractual.
3. Fomentar la coordinación técnica y operativa entre las partes mediante mesas de trabajo regulares para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio.
4. Informar de manera oportuna cualquier inconveniente que pueda afectar el desarrollo del convenio.
5. Facilitar la información necesaria y pertinente para el desarrollo del presente convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante las etapas contractuales, evitando dilaciones y asumiendo responsabilidades según corresponda.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

ASPECTO GENERAL

La administración municipal requiere los aunar esfuerzos con una persona jurídica de derecho público o de economía mixta para que suscriban CONVENO INTERADMINISTRATIVO, para el fomento del acceso de oportunidades de educación superior.

ASPECTO ESPECÍFICO

El presente convenio tiene por objeto: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.**

ASPECTO ECONÓMICO

El convenio interadministrativo que pretende suscribir el Municipio de Candelaria y la Institución Universitaria Antonio José Camacho es de **COSTO CERO**, porque no contempla la transferencia de recursos patrimoniales ni la asunción de obligaciones económicas que afecten el presupuesto municipal.

PLAZO: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de aprobación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, por la supervisión y hasta por un (1) año, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada por escrito y a más tardar dentro de los 2 días siguientes del recibo de la presente.

2. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Los requisitos para la contratación de esta clase de servicios y que deberá presentar en el evento de ser aprobada su propuesta por parte de la alcaldía municipal son los siguientes:

- Resolución de Creación del Instituto
- Hoja de vida SIGEP
- Declaración de la ley 2013 de 2019 (Función Pública)
- Resolución de Nombramiento
- Acta de posesión
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Copia de Libreta Militar
- Registro Único Tributario – RUT
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales, Redam)
- Copia de los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.

Agradezco la atención y oportuna respuesta.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Anexo: Tres (3) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Fernando Osorio Tamayo	Abogado Contratista	J.F.O.T
Elaboró	José Fernando Osorio Tamayo	Abogado Contratista	J.F.O.T
Revisó	Paul Andrés Varela Tacha	Secretario de Educación Municipal	P.A.V.T
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			